

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2023-593 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 230, de 30 de noviembre de 2022, de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases por las que se regirán los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

Considerando el recurso de reposición interpuesto el 23 de diciembre de 2022, siendo dicho recurso estimado en el Decreto de Alcaldía nº 2023/26 de fecha 11 de enero de 2023 y reunida la Mesa General de Negociación en fecha 12 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de enero de 2023 ha acordado:

"PRIMERO: Incluir la reserva de un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siendo las plazas incluidas en la Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOC nº 100 de 25 de mayo de 2022), resultando las siguientes considerando su compatibilidad con las tareas a desempeñar:

- 1 plaza Profesor/a Casa de Cultura, Grupo C, Subgrupo C2 (Nº RPT 64 Monitor/a Taller Teatro), fijo discontinuo del 1 de octubre al 30 de junio del año siguiente, jornada continua y parcial de 11 horas a la semana, según calendario de cursos.

- 1 plaza Profesor/a de Música, Grupo C, Subgrupo C1 (Nº RPT 70 Profesor/a de Música, especialidad Flauta), fijo discontinuo del 1 de octubre al 30 de junio del año siguiente, jornada continua y parcial de 7 horas a la semana, en horario de tarde según calendario de cursos

- 1 plaza Auxiliar Educador/a, Grupo C, Subgrupo C2 (Nº RPT pendiente de asignar nº en la RPT-Educación), fijo discontinuo, durante el curso escolar lectivo mas sus vacaciones, a jornada parcial de 4 horas diarias, en función de las necesidades del servicio.

- 1 plaza de Operario/a de Limpieza, Grupo E (Nº R.P.T. 58 Operario/a de Limpieza). Jornada completa partida mañana/tarde/nocturno en función de las necesidades del centro.

- 1 plaza de Vigilante del Depósito de Aguas, Grupo C, Subgrupo C2 (N R.P.T. 49 Vigilante Depósito Aguas). Jornada completa flexible en rondas diarias, sábados, domingos y festivos incluidos.

SEGUNDO: Consecuencia del punto PRIMERO, modificar las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Laredo para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicado en el BOC de fecha 30 de noviembre de 2022 (correcciones del 13 de diciembre de 2022 y 30 de diciembre de 2022), en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre publicada en el BOC de 25 de mayo de 2022:

Se añade el punto 3 a la base TERCERA que dice:

"3.3. Todas las plazas correspondientes al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en las presentes bases serán convocadas exclusivamente por el turno de acceso libre, sin perjuicio de la reserva de plazas que, para el cupo de discapacidad, puedan establecerse.

Quienes soliciten participar por el cupo de reserva de personas con discapacidad únicamente podrán presentarse por este cupo, quedando excluida la persona aspirante que no haya cumplido esta norma. Asimismo, las plazas reservadas para el cupo de discapacidad que no sean cubiertas se incorporarán a las previstas para el turno de acceso libre".

Se añade el punto 4 a la base TERCERA que dice:

"3.4. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales exigidos en el apartado anterior, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera o formalización del contrato como personal laboral fijo, debiendo acreditar esta circunstancia una vez superado el proceso selectivo".

Se añade el punto 5 a la base TERCERA que dice:

"3.5. Las personas aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los requisitos generales exigidos en el apartado anterior, deberán tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera o formalización del contrato como personal laboral fijo, debiendo acreditar esta circunstancia una vez superado el proceso selectivo".

Se añade el punto 3 a la base CUARTA que dice:

"4.3. En la solicitud de admisión en las pruebas selectivas deberá hacerse constar expresamente si se accede por el turno libre, o en su caso, si se accede a través del cupo de reserva para personas con discapacidad que pudiera establecerse para dicho turno, debiendo optar por uno solo de ellos".

TERCERO: Dejar sin efecto las solicitudes presentadas hasta la fecha de la toma del presente acuerdo en cuanto a los expedientes concretos afectados que se detallan a continuación y abriendo nuevo plazo de solicitudes a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio del extracto de la nueva convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo de conformidad con el art.59.1 TREBEP de un cupo de cinco de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad:

- 1 plaza Profesor/a Casa de Cultura, Grupo C, Subgrupo C2 (Nº RPT 64 Monitor/a Taller Teatro), fijo discontinuo del 1 de octubre al 30 de junio del año siguiente, jornada continua y parcial de 11 horas a la semana, según calendario de cursos.

- 1 plaza Profesor/a de Música, Grupo C, Subgrupo C1 (Nº RPT 70 Profesor/a de Música, especialidad Flauta), fijo discontinuo del 1 de octubre al 30 de junio del año siguiente, jornada continua y parcial de 7 horas a la semana, en horario de tarde según calendario de cursos

- 3 plazas Auxiliar Educador/a, Grupo C, Subgrupo C2 (Nº RPT pendiente de asignar nº en la RPT-Educación), fijo discontinuo, durante el curso escolar lectivo mas sus vacaciones,

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 19

a jornada parcial de 4 horas diarias, en función de las necesidades del servicio (1 por turno de discapacidad)

- 11 plazas de Operario/a de Limpieza, Grupo E (Nº R.P.T. 58 Operario/a de Limpieza). Jornada completa partida mañana/tarde/nocturno en función de las necesidades del centro (1 por turno de discapacidad)

- 1 plaza de Vigilante del Depósito de Aguas, Grupo C, Subgrupo C2 (N R.P.T. 49 Vigilante Depósito Aguas). Jornada completa flexible en rondas diarias, sábados, domingos y festivos incluidos.

CUARTO: Consecuencia de los puntos precedentes, las convocatorias modificadas serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria y en el «Boletín Oficial del Estado» una vez publicada la modificación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria previa aprobación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO: Publicar la modificación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria dando traslado al Comité de Empresa y Junta de Personal".

Laredo, 24 de enero de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
M^a Rosario Losa Martínez.

2023/593